INFORME DE EVALUACION OFERTA TÉCNICA

En la ciudad de Mbaracayú, siendo las 09:00 horas del día 17 de Julio de 2020, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N 2051/03, elevamos a consideración de la Máxima Autoridad de la Institución Municipal el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación por Contratación Directa Nº 06/2020 Bien, Suministro o Servicio a Adquirir o Contratar: "Servicios de Fiscalización de Obras Municipales" Nº Id: 383361
Tipo de Presupuesto: Acción
Programa: Recursos Propios y Royalties y Compensaciones
Fuente de Financiamiento: 30
Sistema de Adjudicación: Por total

1. **Acta de apertura de ofertas**

En fecha 17 de julio de 2020, siendo las 07:30 horas, la UOC procede a la apertura de los sobres presentados por los oferentes, en el procedimiento de llamado por Contratación Directa No 06/2.020 ID: 383.361 Contratación de Servicios de Fiscalización de Obras Municipales de la Municipalidad de Mbaracayú, ejercicio 2.020.
Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art. 57 del Decreto Nº 2992/19, la UOC ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas: **Observación: No se ha presentado observaciones**

Las ofertas sujetas a revisión en esta primera etapa de evaluación corresponden a las ofertas técnicas presentadas por los consultores oferentes, razón por la cual se procede a la revisión de las propuestas técnicas, y las económicas serán abiertas posterior a la revisión de los sobres N 1 si reúnen los puntajes mínimos exigidos en la carta de invitación.

Oferta N 1 - Arq. Ana Nidia Ortiz Domínguez
DOCUMENTOS PRESENTADOS Y MATRIZ DE EVALUACION:

1.- Formulario de la Oferta: presenta dos sobres conteniendo la técnica y económica, siendo la analizada la técnica y la económica sujeta a revisión en forma posterior al puntaje de la oferta técnica
2.-Presenta declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art 40 y de integridad conforme el Art 20, Inc. w, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), del código del trabajo, código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas Resolución 941/2010
3.- Presenta Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. Según Registro de DJBR No 1055 de fecha 07/07/2020.
4.- Presenta Fotocopia autenticada de la cedula de identidad del firmante de la oferta, constancia de inscripción en el registro único de contribuyentes donde se verifica que está inscripta en la actividad económica correspondiente a su título habilitante en actividades de servicios de arquitectura y construcción de edificios

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN U.O.C. Mbaracayú-Py.

5.- Presenta fotocopia simple del certificado de cumplimiento tributario vigente, valido hasta fecha 13-08-2020-No 42799981038, y de patente municipal de la Municipalidad de Juan León Mallorquín correspondiente al primer y segundo semestre del ejercicio 2.020.
6.- Presenta copia de declaración de IVA ante la Set formulario 120, de los últimos 6 meses, copia de declaración jurada de renta personal ante la Set formulario 104 del ejercicio 2017- 2018
7.- Presenta balance general y cuadro de resultados de los ejercicios 2.017-2.018
8.- Presenta copias de contratos y códigos de contratación que avalan la experiencia de los ejercicios 2.016-2.017-2.018 y 2.019

El criterio de evaluación evalúa la base del cumplimiento con los términos de referencia según la tabla de matriz de evaluación que se describe en el siguiente cuadro:

Concepto	Puntaje Máximo según Carta de Invitación	Puntaje de la Consultora
CAPACIDAD TÉCNICA:		
Título Universitario de Grado: Arquitecto/a	5	5
Especialización académica de post grado y/o cursos de actualización y especialización en arquitectura (hasta 2 especializaciones, 5 puntos por cada uno	10	0
EXPERIENCIA GENERAL DEL PROFESIONAL:		
Experiencia General del Profesional: Trabajos realizados en Fiscalización de obras, a empresas públicas y/o empresas privadas, o personas fisicas (5 puntos por cada contrato debidamente concluido en tiempo y forma); máximo hasta 10 (diez) contratos	50	45
EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROFESIONAL:		
Experiencia especifica del profesional: experiencia laboral de mínimo 03 años, en cargos de fiscalización de obras en institución pública o privada (5 puntos por cada experiencia especificada) máximo (3) tres contratos	15	15
METODOLOGÍA O PLAN DE TRABAJO:		
Metodología o Plan de Trabajo: La metodología de trabajo que se presente con claridad y buena lógica en el cumplimiento del servicio en tiempo y forma, como ser horas asignadas a cada una de las actividades, para lo cual se deberá presentar un cronograma de actividades.	20	20
Total, Calificación General:	**100**	**85**
CAPACIDAD FINANCIERA		
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados: presenta de los años solicitados 2.017-2.018		
Presentación de la situación financiera actual del oferente, con la consideración de los índices establecidos en la carta de invitación		
CONTRIBUYENTES DE IRACIS: No se aplica por ser el oferente contribuyente del hecho generador IVA, determinado por el Decreto No 1.030/13 Art 9 Personas Físicas y Empresas Unipersonales		
CONTRIBUYENTES DE IRPC: No se aplica por ser el oferente contribuyente del hecho generador IVA, *determinado por el Decreto No 1.030/13 Art 9 Personas Físicas* y Empresas Unipersonales		

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN U.O.C. Mbaracayú-Py.

CONTRIBUYENTES DE IRP: Ley No 2421 modificada por la Ley No 4673/12, hecho generador que grava las rentas de fuente paraguaya que provengan de la realización de actividades que generen ingresos personales inc. a). Presenta ejercicios 2.017 y 2.018
Formulario 104 de los últimos 2017 y 2018: Presenta de los ejercicios 2.017 y 2.018
Curriculum Vitae: Presenta Curriculum
Fundamentación de los criterios de evaluación:
1.-Título Universitario de Grado: Presenta copia de título de la Universidad Nacional de Asunción expedido en el año 2.005 con numero de titulo A 0032922 D **(5 puntos)**
2.-Especializacion Académica: No presenta informe de capacitaciones, razón por la cual no se evalúa esta exigencia **(puntaje 0)**
3.-Experiencia General: presenta 09 (nueve) contratos de fiscalización de ejecución de obras de las municipalidades de: Tembiapora, Mbaracayú, San Cristóbal, **(puntaje 45)**
4.-Experiencia Especifica: presenta 3 (tres) copias de contratos especifico referente a fiscalización de ejecución de obras con las siguientes municipalidades: Tembiapora, Mbaracayú, **(puntaje 15)**
5.-Plan de Trabajo: presenta el plan de trabajo con la descripción de cada una de las actividades en coordinación directa con, las autoridades municipales y funcionarios asignados en el área de obras municipales y el compromiso de cumplimiento fiel de contrato en relación a los documentos a ser presentados **(puntaje 20)**
Informe Final de Evaluación y Puntuación Oferta N 1: La Arq. Ana Nidia Ortiz Domínguez cuenta 85 (ochenta y cinco) puntos, lo que le habilita para el análisis de la oferta económica

Oferta N 2 - Ing. Agustín Cabrera Barrios

DOCUMENTOS PRESENTADOS Y MATRIZ DE EVALUACION:

1.- Formulario de la Oferta: presenta dos sobres conteniendo la técnica y económica, siendo la analizada la técnica y la económica sujeta a revisión en forma posterior al puntaje de la oferta técnica

2.-Presenta declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art 40 y de integridad conforme el Art 20, Inc. w, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), del código del trabajo, código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas Resolución 941/2010

3.- No presenta Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

4.- Presenta Fotocopia ilegible de la cedula de identidad del firmante de la oferta, no presenta constancia de inscripción en el registro único de contribuyentes

5.- No presenta certificado de cumplimiento tributario vigente, no presenta patente municipal.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION U.O.C. Mbaracayú-Py.

6.- No presenta copia de declaración de IVA ante la Set formulario 120, de los últimos 6 meses, no presenta copia de declaración jurada de renta personal ante la Set formulario 104 del ejercicio 2017- 2018

7.- No presenta balance general y cuadro de resultados de los ejercicios 2.017-2.018

8.- No presenta copias de contratos y códigos de contratación que avalan su experiencia

El criterio de evaluación evalúa la base del cumplimiento con los términos de referencia según la tabla de matriz de evaluación que se describe en el siguiente cuadro:

Concepto	Puntaje Máximo según Carta de Invitación	Puntaje de la Consultora
CAPACIDAD TÉCNICA:		
Título Universitario de Grado: Ingeniero	5	5
Especialización académica de post grado y/o cursos de actualización y especialización en arquitectura (hasta 2 especializaciones, 5 puntos por cada uno	10	0
EXPERIENCIA GENERAL DEL PROFESIONAL:		
Experiencia General del Profesional: Trabajos realizados en Fiscalización de obras, a empresas públicas y/o empresas privadas, o personas físicas (5 puntos por cada contrato debidamente concluido en tiempo y forma); máximo hasta 10 (diez) contratos	50	0
EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROFESIONAL:		
Experiencia especifica del profesional: experiencia laboral de mínimo 03 años, en cargos de fiscalización de obras en institución pública o privada (5 puntos por cada experiencia especificada) máximo (3) tres contratos	15	0
METODOLOGÍA O PLAN DE TRABAJO:		
Metodología o Plan de Trabajo: La metodología de trabajo que se presente con claridad y buena lógica en el cumplimiento del servicio en tiempo y forma, como ser horas asignadas a cada una de las actividades, para lo cual se deberá presentar un cronograma de actividades.	20	10
Total, Calificación General:	**100**	**20**
CAPACIDAD FINANCIERA		
Se deja como constancia que en Capacidad Financiera no se pudo analizar dicho índice por la falta de datos como Balances, formularios de IVA entre otros		
Curriculum Vitae: Presenta Curriculum		
Fundamentación de los criterios de evaluación:		
1.-Título Universitario de Grado: Presenta copia de título de Ingeniero Civil de la Universidade Federal de Sao Carlos de República Federativa de Brasil expedido en el año 2.007 con Resolución de Homologación MEC N 550/09 y Certificado MEC N 43/09 **(5 puntos)**		
2.-Especializacion Académica: presenta informe de capacitaciones, razón por la cual no se evalúa esta exigencia **(puntaje 0)**		
3.-Experiencia General: No presenta contratos de fiscalización de ejecución de obras, **(puntaje 0)**		
4.-Experiencia Especifica: *No presenta copias de contratos especifico referente a fiscalización de* ejecución de obras, **(puntaje 0)**		

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN U.O.C. Mbaracayú-Py.

5.-Plan de Trabajo: presenta el plan de trabajo con la descripción de cada una de las actividades en coordinación directa con, las autoridades municipales y funcionarios asignados en el área de obras municipales y el compromiso de cumplimiento fiel de contrato en relación a los documentos a ser presentados **(puntaje 15)**
Informe Final de Evaluación y Puntuación Oferta N 2: El Ingeniero Agustín Cabrera Barrios ha presentado su oferta en total desconocimiento a las normas vigentes en el cumplimiento de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, por la cual se le asigna mínimamente la cantidad de 20 (veinte) puntos, lo que le descalifica para el análisis de la oferta económica

Informe Final de Evaluación y Puntuación de las Ofertas técnicas: Siendo las 10:30 horas del día 17 de Julio de 2.020, la UOC en uso de sus atribuciones informa que la Oferta técnica presentada por la Arq. Ana Nidia Ortiz Domínguez, cuenta con una puntuación de 85 puntos sobre 100, según se demuestra en el informe lo que le habilita a participar de la apertura de la oferta económica, al reunir los requisitos exigidos en la carta de invitación.

La Oferta técnica presentada por el Ingeniero Agustín Cabrera Barrios, no reúne los requisitos mínimos exigidos en la carta de invitación y no ha presentado los documentos, lo que justifica que no será analizada y evaluada su oferta económica, que se encuentra en custodia de la UOC en la Institución Municipal, debiendo ser notificado el oferente del criterio de evaluación, siendo el puntaje del mismo de 20 puntos sobre 100, según se demuestra en el informe.

Se remite el presente informe a la Secretaria General de la Institución, acompañada de las dos notificaciones a los oferentes, fijando fecha de apertura del segundo sobre de oferta económica para el día 31 de Julio a las 7: 30 hs en el departamento de la UOC Institucional-Local Municipal - Av. Santiago Aranda- Centro Urbano de Mbaracayú

Es mi Informe final de la oferta técnica:

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN U.O.C. Mbaracayú-Py.

Lic. Fernando Berwanger
UOC Institucional

Municipalidad de Mbaracayú
Secretaria
Recibido por: Rosa Frutos
Fecha: 17-07-2020
Hora: 10:30
F